Ciudad del Este, 23 de octubre de 2023.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA GUARDERIA, CESTA BASICA, VACA MECANICA, ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS -CURSOS". ID Nº 423.369.-

Yo, Zunilda Pérez Vega, en mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa vigente, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta que la institución municipal ya no cuenta con dichos productos, los cuales son indispensables para la elaboración de panificados que son destinados a familias de escasos recursos, así como los kits alimenticios que son distribuidos a varias familias en situación de vulnerabilidad. Para el preparo de almuerzo y merienda a los niños/as que albergan los Espacios de Protección Integral Municipal y para los cursos realizados en la Escuela Municipal.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUIMOS!
Unidad Operativa de Contrataciones

……

Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación